



CSJ 1454/2026/RH1

GARCÍA ORTIZ, JOSÉ s/ desobediencia  
a la autoridad art 239 CP.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa GARCIA ORTIZ, JOSE s/Desobediencia a la autoridad Art 239 CP.", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma ni refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **José García Ortiz**, asistido por el **Dr. Víctor Hugo Banco, Defensor Oficial**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Penal Colegiado n° 2° de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza**.